

14 MAR. 2017



Guillermo Rodríguez Quiroz
DIRECTOR (e)

Resolución Jefatural No. 056 -2017-AGN/J

Lima, 14 MAR. 2017

VISTOS, los Informes N° 005-2017-AGN-ENA y N° 011-2017-AGN-ENA de la Escuela Nacional de Archiveros, el Memorándum N° 046-2017-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° 005-2017-AGN/OTA-OPP-CSR que el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto hace suyo; sobre aprobación de los costos del proceso de admisión 2017-I a la Carrera Profesional Técnica en Archivística;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, son fines del Archivo General de la Nación organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, crea la Escuela Nacional de Archiveros como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación

Que, conforme con el artículo 19° del citado Reglamento, corresponde a la Escuela Nacional de Archiveros la formación académica y capacitación de los profesionales en materia de archivo en el ámbito nacional y expide títulos de grado superior a nombre de la Nación;

Que, con Oficio N° 1759-2016-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA/DIGEST, la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, hace de conocimiento del Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros que ha cumplido con adecuar el plan de estudio de la carrera profesional técnica "Archivística", en concordancia con lo dispuesto en el Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica, aprobado por Resolución Viceministerial N° 069-2015-MINEDU y su modificatoria; informando, además, que la Escuela Nacional de Archiveros podrá desarrollar dicha carrera en su sede institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 234-2016-AGN/J, de fecha 15 de diciembre de 2016, se constituyó la Comisión de Admisión de la Escuela Nacional de Archiveros para el proceso de admisión 2017-I;

Que, con los Informes N° 005-2017-AGN-ENA y N° 011-2017-AGN-ENA el Director de la Escuela Nacional de Archiveros solicita aprobar los costos por concepto de prospecto e inscripción al examen de admisión, a través de una Resolución Jefatural;

Que, mediante Informe N° 005-2017-AGN/OTA-OPP-CSR, se hace de conocimiento que, en coordinación con la Oficina Técnica Administrativa, se han previsto los costos cuya aprobación se solicita;



Que, estando a lo solicitado, resulta necesario aprobar los costos del proceso de admisión 2017-I a la Carrera Profesional Técnica en Archivística;

Con los visados de la Escuela Nacional de Archiveros, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los costos del proceso de admisión 2017-I a la Carrera Profesional Técnica en Archivística, según el siguiente detalle:

N°	Conceptos	Monto
1	Prospecto	S/. 55,00
2	Inscripción para el examen de admisión (Admisión ordinaria, admisión extraordinaria: Primeros puestos, deportistas calificados, personas con discapacidad, traslados externos, Reparación en Educación del Plan Integral de Reparaciones).	S/. 205,00
	Inscripción para el examen de admisión (Sólo para la modalidad extraordinaria: titulados y/o graduados).	S/. 305,00
	Inscripción para el examen de admisión (Sólo para la modalidad extraordinaria: titulados y/o graduados)	S/. 55,00

Artículo Segundo.- Aprobar la meta de ciento veinte (120) ingresantes a la Carrera Profesional Técnica en Archivística para el periodo 2017-I.

Artículo Tercero.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa el cobro de los conceptos mencionados a través de la Cuenta Corriente del Archivo General de la Nación en el Banco Interbank.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

14 MAR. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Guillermo Rodríguez Quispe
DIRECTOR (e)